



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
OPTATIVA CORO EN 5º Y 6º DE E.P.**

Curso 2024-2025

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales

3.2. Objetivos específicos

3.3. Objetivos específicos de Coro

4. COMPETENCIAS BÁSICAS

5. CONTENIDOS

6. METODOLOGÍA

7. PROPUESTA Y TEMPORIZACIÓN

8. RECURSOS

8.1. Humanos

8.2. Materiales

9. ACTIVIDADES

10. EVALUACIÓN

10.1. Carácter de la evaluación

10.2. Criterios de evaluación

10.3. Criterios de calificación

11. CONCLUSIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto pretende ajustarse a la normativa vigente que existe para las Enseñanzas Profesionales de Música. En ella se da cabida a Coro, como asignatura optativa, en los cursos 5º y 6º, con una hora semanal.

Persigue ser coherente con un diseño planificador más amplio como es nuestro Proyecto Educativo de Centro. Se ajusta a las características, peculiaridades y contexto de éste y de los alumnos. Es perfectamente realizable con los medios, profesorado y ratio de alumnado.

Quiere ser de utilidad y que se complemente con el resto de disciplinas impartidas en nuestro Centro. Ofrecer un trabajo colaborativo con: canto, piano, guitarra, percusión, orquesta, banda, música de cámara, fundamentos de composición, análisis, historia de la música, didáctica, etc.

Además, pretende ser flexible y estar abierto a las necesidades que surjan durante el curso escolar.

En nuestro Centro, existe la **Necesidad de:**

- Ofertar la asignatura y dar la opción al alumnado de matricularse en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales.
- Escuchar y ver las posibilidades que ofrece este instrumento, a nivel más profesional, ya que cuenta con un amplio repertorio a lo largo de la historia de la música.

En nuestro alumnado, existe la **Necesidad de:**

- Poder acceder a dicha asignatura desde cualquier especialidad, como lo es en los cursos de 3º y 4º de las Enseñanzas Elementales.
- Practicar y experimentar las diferentes posibilidades de nuestro propio instrumento, dominarlo y sacarle el máximo rendimiento.

- Coordinar el aparato respiratorio con el fonador.
- Educar el oído auditivamente, tanto a nivel melódico como armónico y tanto a nivel consonante como disonante.
- Interiorizar los sonidos y emitirlos en su justa medida para que, los alumnos con sus instrumentos, busquen la mejor emisión y afinación, de manera individual, y empaste, de manera grupal.
- Relación, coordinación y empatía con el grupo.

Tener este instrumento en dichos cursos es un objetivo que los Centros educativos deberían adoptar para enriquecerse a nivel cultural.

Futuros intérpretes, profesores de Conservatorio, de Primaria y de Secundaria, encontrarán en dicha formación una buena plataforma y otra herramienta educativa, que genera otra vía de expresión, de resolución de conflictos, de motivación, de crecimiento, de superación, de esfuerzo, de trabajo, etc.

Por último, han sido muchos de los grandes compositores de todo el mundo los que se han acercado al Coro para ensalzarlo, para darlo a conocer y para elevarlo a la música sinfónica y a la Pedagogía, desde el respeto técnico y artístico, siendo fuente de riqueza.

El proyecto de esta asignatura, ajustado al currículo, contiene esta intencionalidad.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que

se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Orden de 18/01/2011, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Proyecto Educativo de Centro de 2021-2022 del Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales

Según el Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música.
- Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

3.2. Objetivos específicos

Las Enseñanzas Profesionales de Música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.

- Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Conocer las técnicas de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

3.3. Objetivos específicos de Coro

La enseñanza de la asignatura de Coro, además, contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.
- Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
- Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
- Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
- Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.

- Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
- Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.

4. COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que son necesarias para la realización y el desarrollo personal y que se han de desarrollar a través del currículo.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de

una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de

respeto con el medio.

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4. Competencia social y ciudadana.

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5. Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de

estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

5. CONTENIDOS

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

Éstos se dividen en los siguientes bloques:

Bloque 1. Componentes y habilidades.

- Uso de la voz: respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto. Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Práctica de la lectura a vista.

Bloque 2. Interpretación.

- Valoración del silencio como marco de la interpretación.

- Interpretación de un repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.

Bloque 3. Audición crítica.

- Análisis de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
- Análisis de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y ámbitos culturales.

6. METODOLOGÍA

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

- El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
- El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que

intervienen, además del propio alumnado y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.

- La práctica individual guiada del instrumento orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos, etc.

Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

Sin embargo, no podemos olvidar que la asignatura de Coro trata de una clase colectiva y generalmente bastante numerosa, donde la disciplina y el orden forman una parte esencial del buen funcionamiento, por tanto, del éxito del aprendizaje.

La actividad educativa se debe desarrollar atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos.
- Desarrollo de la creatividad y del espíritu crítico.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- Autonomía pedagógica de los centros y actividad investigadora del profesorado.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa.
- Metodología activa con participación del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Uso de las diferentes herramientas digitales, como por ejemplo: midis para el estudio de las voces, aplicaciones con las que se puede formar

un coro virtual, etc.

- Evaluación de los procesos de enseñanza y de los centros docentes.

7. PROPUESTA Y TEMPORIZACIÓN

Dentro de la autonomía organizativa, el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real ofrece tres perfiles:

A. Composición

B. Didáctica

C. Interpretación

Asignaturas y cursos que componen las asignaturas de perfiles (A-B-C)

	5º E.P.		6º E.P.	
A	- Fundamentos de composición	2 h.	- Fundamentos de composición	2 h.
B	- Improvisación	1 h.	- Improvisación	1 h.
	a) Informática musical	1 h.	- Didáctica de la música	1 h.
	b) Música en Castilla-La Mancha			
C	- Improvisación	1 h.	- Improvisación	1 h.
	a) Instrumento complementario	1 h.	- Música moderna	1 h.
	[Piano / Percusión / Canto]			
	b) Música en Castilla-La Mancha			

Propongo:

1. Añadir a la oferta que propone el Centro la asignatura de Coro, como optativa en 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales, como se contempla en el Decreto 76/2007.

2. Según el alumnado que se matricule en la materia, formar un solo coro con los alumnos de ambos cursos o formar dos coros dividiendo a los alumnos por niveles.

3. Ya que los perfiles B y C son muy parecidos, al tener ambos las asignaturas de Improvisación y Música en Castilla-La Mancha, propongo mantenerlas sólo en uno de ellos para dar cabida a otras propuestas como la presente.

Asignaturas y cursos que componen las asignaturas de perfiles (A-B-C)				
	5º E.P.		6º E.P.	
A	- Fundamentos de composición	2 h.	- Fundamentos de composición	2 h.
B	- Improvisación	1 h.	- Improvisación	1 h.
	a) Informática musical	1 h.	- Didáctica de la música	1 h.
	b) Música en Castilla-La Mancha			
C	- Improvisación	1 h.	- Improvisación	1 h.
	a) Instrumento complementario	1 h.	- Música moderna	1 h.
	[Piano / Percusión / Canto]		- Coro	1 h.
	b) Coro			

Temporización

El alumnado recibiría 1 hora semanal de clase.

El tiempo se distribuiría de la forma que se explica a continuación para abarcar todas las facetas de nuestra enseñanza-aprendizaje:

- Ejercicios de relajación corporal: 5 minutos.
- Ejercicios de respiración, articulación y coordinación: 5 minutos.

- Ejercicios de vocalización y diapasón: 10 minutos.
- Explicación teórica e iniciación a la dirección: 10 minutos.
- Explicación y montaje de las obras del repertorio: 25 minutos.
- Recoger, desinfectar y airear el aula: 5 minutos.

8. RECURSOS

8.1. Humanos

8.1.1. Especialista en Dirección de Coro.

- En la actualidad, el Centro cuenta con la profesora Carolina Alcaide, especialista en Canto.

- La profesora es la encargada de seleccionar el repertorio según las características vocales de los alumnos que integran la asignatura y adaptándonos a su nivel y cercanía con la asignatura.

El repertorio abarca un amplio recorrido a lo largo de la historia de la música coral, tanto sacra como profana, al igual que estará compuesto de obras de diferentes culturas, estilos, idiomas, formas musicales, texturas, etc.

8.1.2. Repertorista.

- La asignatura de Coro podría funcionar sin repertorista pero resulta muy enriquecedor contar con esta figura ya que aporta su conocimiento e indicaciones y porque se puede abarcar todo el repertorio coral, tanto el compuesto con acompañamiento instrumental como el sinfónico, al poder contar con reducciones.

8.2. Materiales

8.2.1. El centro aportará:

- Aula amplia
- Piano o clavinova

- Alargadera
- Sillas
- Atriles
- Pizarra y sus correspondientes rotuladores
- Equipo reproductor de sonido y de vídeo

8.2.2. El profesorado aportará:

- Partituras
- Material adicional que crea oportuno
- Metrónomo

8.2.3. El alumnado aportará:

- Carpeta negra con fundas de plástico
- Diapasón
- Lapicero o bolígrafo
- Cuaderno
- Botella de agua

9. ACTIVIDADES

Las actividades complementarias se integran en este proyecto porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el

interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Estas actividades tendrían lugar puntualmente y sus contenidos irían debidamente coordinados con los planteados en la Programación de la asignatura.

Ejemplos de actividades:

- Conciertos en nuestro Centro
- Conciertos colaborativos con otras asignaturas, como: canto, piano, guitarra, percusión, orquesta, banda, música de cámara, fundamentos de composición, análisis, historia de la música, didáctica, etc.
- Intervenciones en los diferentes actos que se realicen en nuestro Centro.
- Talleres y seminarios corales, tutelados por especialistas de reconocido prestigio en la materia.

10. EVALUACIÓN

10.1. Carácter de la evaluación

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25-06-2007 de la siguiente manera:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.

- La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
- El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo y una segunda sesión que se celebrará en el mes de junio.

10.2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

1. Interpretar en diferentes repartos (tríos, cuartetos) obras programadas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes (objetivo a).

2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos

interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas (objetivo b).

3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.

Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención (objetivo c).

4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas (objetivo d).

5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del <La> del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.

Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica (objetivo e).

6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.

Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo (objetivo f).

7. Preparar obras en grupo, sin la dirección del profesor o profesora.

Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar los conocimientos de los elementos que intervienen en la interpretación de acuerdo con el estilo correspondiente (objetivo i).

10.3. Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados como los criterios de evaluación.

A continuación, ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios.

La calificación de cada una de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales se expresará mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

Trimestralmente los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta su evolución a lo largo de cada trimestre. También se valorará la participación en las audiciones y en las actividades propuestas.

El exámen de Coro constará de 1 parte:

- **Examen práctico (70%):**
 - Interpretación del repertorio coral, tanto de forma individual como colectiva (50%).
 - Ejercicios de diapasón: con la nota de referencia <la>, entonar correctamente los distintos intervalos, las distintas tonalidades y los diferentes acordes triada y cuatriada, y sus inversiones (20%).

La calificación será siempre a nivel individual y nunca grupal.

Las pruebas prácticas podrán ser grabadas por el/a profesor/a, si se estima oportuno, con el fin de conservar el documento sonoro para poder justificar la

nota.

Pérdida del derecho de evaluación continua:

Si el/a alumno/a tiene un 30% de faltas en el trimestre, se considerará perdido el derecho a evaluación continua. En este caso, tendrá derecho a realizar una prueba en junio. El/a profesor/a determinará el contenido de esta prueba (ajustándose a los contenidos mínimos de la programación) y si el alumno será evaluado por él/a mismo/a o por un tribunal.

La nota final del curso será la media ponderada de los tres trimestres, atendiendo a los siguientes porcentajes:

- Primera evaluación: 25%.
- Segunda evaluación: 25%.
- Tercera evaluación: 50%.

11. CONCLUSIÓN

En la Introducción de la asignatura de Coro del Anexo I del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, dice:

El Coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde este modo de ver, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, ha operado una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y las necesidades habituales de una

orquesta sinfónica. Por regla general, puede afirmarse que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, mientras que son los polifónicos, precisamente por su propia condición, los que permanecen al margen de la misma, al igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos «históricos», en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos.

Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la asignatura «Orquesta» o, en su caso, «Banda» o «Conjunto», para el primer tipo de instrumentos citados, resulta obligada, asimismo, la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación de los alumnos. En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales.

Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, la práctica coral proporcionará a los instrumentistas de éstos una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien se necesita cantar bien», reza un antiguo proverbio italiano. El instrumentista, por así decirlo, se aparta de la polifonía y retorna al origen, a la monodia y al primer cauce expresivo posible: la voz humana. Ésta la utilizará con mayor naturalidad y flexibilidad que su propio instrumento y afrontará la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable a menudo entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento.

Así pues, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecen y cómo la música surge con espontaneidad con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Por otro lado, y al igual que sucede con las asignaturas de «Orquesta», «Banda» o «Conjunto» la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del o de la instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un «modus operandi» de carácter fuertemente individual. A cambio, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la participación del intérprete para conseguirla), el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, asimismo, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de seguir las indicaciones del director o directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación, como integrantes de un cuerpo colectivo, será también muy diferente, ya que los alumnos o las alumnas sentirán la responsabilidad compartida, al verse arropados y, de algún modo, protegidos por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio.

La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias o cortes han constituido la mejor escuela para formar tanto a compositores como a instrumentistas o cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural han conservado esta tradición y muchos de sus músicos más destacados iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica –particularmente rica en el caso de nuestro país– y, no menos importante, al riquísimo patrimonio folklórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más si cabe la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

